



VICECONSULADO DE BRASIL EN ARTIGAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA NEB-ARTIGAS

EDITAL N° 01/2023

El Viceconsulado en Artigas hace saber, a través de su Comité de Selección, que realizará un proceso de selección para la contratación, con carácter temporal, de un Auxiliar Administrativo para el Sector Cultural del Viceconsulado en Artigas, en conformidad con el decreto N° 1.570, de 21/07/95, de la Ordenanza del Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, de 12/09/95, en conformidad con la ley n° 11.140, de 29/12/06 y las normas de este edital.

1- RETRIBUCIONES, HORARIOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1- La remuneración bruta mensual será de UYU 60.761,00 (sesenta mil setecientos sesenta y un pesos uruguayos). Sobre este valor se calcularán las deducciones previsionales y fiscales obligatorias exigidas por la legislación uruguaya.

1.2- La persona contratada deberá trabajar 40 horas semanales. El horario de trabajo será de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, pudiendo modificarse en función de las necesidades del servicio. Ocasionalmente cuando sea necesario, el Auxiliar Administrativo podrá ser llamado a trabajar en horarios diferentes para asistir a eventos y actividades culturales realizadas por el sector cultural.

1.3- El Auxiliar Administrativo es un empleado contratado localmente para desempeñar actividades de apoyo administrativo en Sector Cultural del Viceconsulado de Brasil en Artigas. Las relaciones laborales del Auxiliar Administrativo con el Viceconsulado de Brasil en Artigas se regirán exclusivamente por la legislación laboral y de seguridad social uruguaya (no aplica la legislación laboral y de seguridad social brasileña).

1.4- Este proceso de selección no equivale a un concurso público y el puesto de Auxiliar Administrativo temporal no se caracteriza como cargo o función pública.

2- RESPONSABILIDADES Y PERFIL SOLICITADO

El Auxiliar Administrativo deberá desempeñar las funciones de carácter administrativo inherentes a las actividades del Centro de Estudios Brasileños-NEB en Artigas, dentro ellos:

hablar y escribir de manera fluida el español y el portugués; realizar traducciones del portugués al español y viceversa, operación de equipos informáticos en general (computadoras, impresoras, escáners, etc.), tener familiaridad con los programas de

edición de textos, preparación de hojas de calculo y envió/recepción de correos electrónicos y herramientas de Internet y redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.); apoyo en la creación de artes gráficas para uso interno y difusión general (avisos, banners, etc.), redacción y revisión de documentos, tanto físicos como digitales, incluidos correos electrónicos, recibos, informes y otros documentos, archivo, apoyo en la coordinación, programación y seguimiento de reuniones, entrevistas, citas y eventos corporativos, atender y responder a solicitudes públicas, correos electrónicos y atención personalizada, cuidar los recursos físicos y la información bajo su responsabilidad, realizar con profesionalismo las tareas solicitadas por la autoridad consular y la dirección del Núcleo de Estudios Brasileños-NEB/Artigas, en el ámbito de sus funciones y siempre de acuerdo con las necesidades de servicio del viceconsulado de Brasil en Artigas.

3- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

3.1- Para inscribirse en este proceso selectivo, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

a) formulario de inscripción debidamente llenado, con fecha y firma, disponible en la página del Viceconsulado de Brasil en Artigas: (<https://www.gov.br/mre/pt-br/vice-consulado-artigas>): **“PS NEB 01-2023 – Formulario de inscrição”**;

b) currículum vitae con fotografía y descripción comprobada de las actividades realizadas, así como, en su caso, cartas de referencia;

c) fotocopia del documento de identidad, que acredite la edad mínima de 18 años;

d) si no es ciudadano uruguayo, presentar comprobación de situación regular de residencia y permiso legal para realizar actividades remuneradas en Uruguay;

e) si es brasileño, certificación de regularidad electoral;

f) si es hombre brasileño, copia del documento de certificación de regularidad en el servicio militar brasileño;

g) si es brasileño, declaración firmada que indique que no ocupa cargo, empleo o cualquier otra función pública, activa o inactiva, así como que no recibe ningún tipo de ingreso del Gobierno brasileño.

3.2- Luego de completar el proceso de selección, el candidato seleccionado deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos, bajo pena de exclusión de dicho proceso:

- i.** certificado de aptitud física y mental, acreditado por una institución oficial de salud;
- ii.** certificado de antecedentes penales negativo o documento equivalente;
- iii.** certificado escolar que acredite, al menos, la finalización de los estudios secundarios o equivalente, y otros certificados de cursos relacionados con la formación en el área de TI, especialmente en relación con las herramientas MSOffice;

iv. declaración firmada de propio puño de que el candidato está enterado de que este proceso selectivo no equivale a concurso público y la vacante de Auxiliar Administrativo no se caracteriza como cargo público o función pública regida por la ley brasileña;

v. comprobante de inscripción en el sistema local de seguridad social o de imposibilidad de afiliación, en el caso de brasileño que, por la legislación local, tenga prohibido hacerlo.

3.3- La inscripción estará abierta **del 04 al 18 de octubre de 2023**.

3.4- Para concursar en el proceso de selección, el interesado deberá entregar en la recepción del Viceconsulado de Brasil en Artigas (Avenida Cnel. Carlos Lecueder, 432, Artigas), **antes de las 14 horas del día 18 de octubre de 2023**, el formulario de inscripción junto con la documentación requerida, en sobre cerrado dirigido al **Comité de Selección de Convocatoria Pública PS 01 -2023/NEB**.

3.5- El Comité de Selección se reserva el derecho, en base en la documentación presentada, a rechazar el registro del candidato cuyas calificaciones no considere compatibles con el trabajo ofrecido.

3.6- El acto de inscripción implica el conocimiento y aceptación por parte del candidato de los plazos y reglas establecidas en este edital. La inscripción, prueba o admisión del candidato podrá ser cancelada en cualquier momento si se constatan declaraciones falsas, irregularidades en los documentos presentados o incumplimiento de las reglas de este proceso de selección.

3.7- No se aceptarán las inscripciones de candidatos que no presenten en el Viceconsulado, dentro del plazo reglamentario, toda la documentación enumerada en los incisos "a" a "g" del numeral 3.2, arriba.

4- SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo en tres etapas de clasificación y eliminación supervisadas por el Comité de Selección: (4.1) análisis de documentación y currículum; (4.2) aplicación de una prueba escrita y (4.3) entrevistas.

4.1- PRIMERA FASE: Análisis de documentación y currículum

En esta fase del proceso, el Comité de Selección realizará un análisis de la documentación presentada y del currículum de los candidatos teniendo en cuenta la exigencia de estudios mínimos de educación secundaria o equivalente, formación y cualificaciones profesionales en el área de empleo, experiencias profesionales y cartas de recomendación de trabajos anteriores.

4.1.1- El resultado con la clasificación de los candidatos de la primera fase se publicará hasta el **20 de octubre de 2023** en el sitio web (<https://www.gov.br/mre/pt-br/vice-consulado-artigas>) y en el muro del Sector Consular del Viceconsulado en Artigas.

4.1.2- Los diez (10) candidatos mejor clasificados en la fase de análisis documentación serán convocados a las pruebas escritas de la **segunda fase**, a realizarse el día **24 de octubre de 2023, a las 15:00 horas**, en las instalaciones del Viceconsulado de Brasil en Artigas (Avenida Carlos Lecueder, 432, Artigas) y tendrá 2 (dos) horas para completar la prueba.

4.2- SEGUNDA FASE: Prueba escrita

De carácter clasificatorio y eliminatorio, la segunda fase consistirá en una prueba escrita dispuesta en el siguiente formato:

a) PRUEBA OBJETIVA: preguntas de opción múltiple, sobre temas culturales y de conocimientos generales de la lengua portuguesa y de la lengua española, cultura brasileña y uruguaya, y de conocimientos en administración e informática;

b) PRUEBA DISCURSIVA: con preguntas en portugués y español, redacción de una carta, o correo electrónico y traducción de texto – portugués/español e viceversa.

4.2.1- La prueba tendrá una puntuación de 0 a 10 (cero a diez) y serán eliminados los candidatos que no alcancen la puntuación mínima de 7 (siete).

4.2.2- Los candidatos deberán presentarse en el Viceconsulado 15 (quince) minutos antes de la hora prevista de inicio de las pruebas. No se permitirá ningún retraso.

4.2.3- El resultado con la clasificación de los candidatos de la segunda fase será publicado hasta el **27 de octubre de 2023** en el sitio web del Viceconsulado (<https://www.gov.br/mre/pt-br/vice-consulado-artigas>) y en el muro de recepción de la sección consular del viceconsulado.

4.2.4- Los plazos para la presentación y resolución de los recursos de apelación no tendrán efecto suspensivo sobre las demás etapas del proceso de selección.

4.2.5- Sólo los cinco (05) candidatos mejor clasificados en esta fase serán invitados a la tercera y última fase del proceso de selección.

4.3- TERCERA FASE: Entrevista

De carácter clasificatorio, las entrevistas se realizarán en las instalaciones del Viceconsulado de Brasil en Artigas (Avenida Cnel. Carlos Lecueder, 432, Artigas), **el día 31 de octubre de 2023**, a partir de las 15:00 horas. El horario será programado individualmente con los candidatos seleccionados. En la entrevista se abordarán aspectos de la formación y experiencia profesional de los candidatos, y se evaluará la capacidad comunicativa, de expresión oral y su dominio y comprensión de las lenguas española y portuguesa.

4.3.1- Los candidatos deberán presentarse en el viceconsulado 15 (quince) minutos antes de la hora prevista de inicio de la entrevista. No se permitirá ningún retraso.



4.3.2- La entrevista tendrá una puntuación de 0 a 10 (cero a diez).

4.3.3- El resultado de la tercera y última fase junto con el resultado provisional del concurso serán publicados en el sitio web del Viceconsulado (<https://www.gov.br/mre/pt-br/vice-consulado-artigas>), **hasta 3 de noviembre de 2023.**

4.3.4- Las apelaciones podrán ser enviadas al Comité de Selección por correo electrónico (vc.artigas@itamaraty.gov.br) hasta las 18 horas del día **06 de noviembre de 2023.**

5- RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1- Una vez definido el plazo de apelación y el resultado final del proceso de selección, la lista con la clasificación final de los candidatos será publicada en el sitio web del Viceconsulado del Brasil en Artigas, (<https://www.gov.br/mre/pt-br/vice-consulado-artigas>), **hasta el 08 de noviembre de 2023.**

5.2- No se aceptarán apelaciones o solicitudes de puntos de vista enviados después de la fecha límite o de una manera diferente a la estipulada en este edital.

5.3- La decisión final de la Comisión de Selección sobre los recursos será soberana y definitiva, sin posibilidad de apelación sobre dicha disposición.

6- CONTRATACIÓN

6.1- El candidato clasificado en primer lugar será llamado a cubrir la vacante inmediatamente y será contratado una vez anunciado el resultado final del proceso de selección. Estará, sin embargo, condicionado a la presentación de los originales de la documentación acreditativa exigida en los incisos "a" a "g", del numeral 3.2 anterior, así como de los documentos exigidos en los incisos "i" a "v", del punto 3.3.

6.2- El contrato temporal a que se refiere este edital tendrá una duración de 3 meses, pudiendo, excepcionalmente, prorrogarse por un período igual.

6.3- Los restantes candidatos aprobados en la tercera fase formarán un registro de reserva, con una validez de 12 meses a partir de la fecha de publicación del resultado final. Si surge una nueva vacante en la misma categoría a la que se postularon, los demás clasificados podrán ser invitados a ocuparla, según el orden de clasificación final alcanzado en el proceso de selección 01/2023.

7- DISPOSICIONES FINALES

7.1- Los casos omitidos serán decididos por el Comité de Selección.

7.2- Las fechas establecidas en este edital pueden estar sujetas a cambios, a criterio del Comité de Selección.

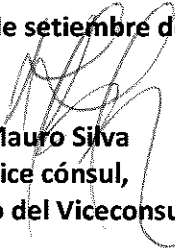


7.3- Las fechas y lugar de las pruebas podrán sufrir cambios por causas de fuerza mayor. En caso de reprogramación, se publicará un aviso con las nuevas fechas, horarios y/o ubicación en el sitio web del Viceconsulado (<https://www.gov.br/mre/pt-br/vice-consulado-artigas>).

7.4- La no asistencia a alguna de las fases se entenderá como baja de la participación en el proceso de selección.

7.5- No se proporcionará ninguna ayuda económica para la participación en las fases de este proceso de selección.

Artigas, 29 de setiembre de 2023.


Mauro Silva
Vice cónsul,
Encargado del Viceconsulado